





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empresa			Domicilio social	O ÁNCEL III	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
LOGIRAIL SME, S.A. País	Municipio	0	CALLE MAESTR	O ANGEL LL	C. Postal
ESPAÑA 724		MADRID 28079			28003
DATOS DE LA CUENTA DE CO	OTIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111	08	1654573	70		
		1001010	1 10		
				7	
País	BAJO	Municipio			
ESPAÑA 724		BARCELONA 08019			
DATOS DEL/DE LA TRABAJA	DOR/A				
D./DÑA.		NIF	F/NIE	Fed	cha de nacimiento
IBANEZ LAINEZ UNAI	Nivel formativo				Nacionalidad
TV 74 ILIXOIOIV G.G.	TWO TO MALEYO				radionalidad
Municipio del Domicilio			s domicilio		
		ES	SPANA 724		
Can la agistancia lagal, en au ca	on de D./Dão con M	IT /NIT núm en colidad	do (2)		
Con la asistencia legal, en su ca	iso, de D./Dha. , con N		de (2) .		
		DECLARAN			
Que reúnen los requisitos exigiesiguientes:	dos para la celebració	n del presente contrato y,	en su consecuen	cia, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
		CLÁUSULAS	<u>.</u>		
			_		
PRIMERA: El/la trabajador/a pr Comerciales Auxiliar, para la rea En el centro de trabajo ubicado	alización de las funcion	es (4) de acuerdo con el	sistema de clasifica	ación profesio	
() TRABAJO A DISTANCIA (5)					
SEGUNDA: La jornada de traba	ijo será:(6)				
(X) A tiempo completo: la jorna con los descansos establecidos			prestadas de lunes	a domingo,	
() A tiempo parcial: La jornada jornada inferior a la de un/a trab) al día, () a la se	emana, ()a	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiempo de tra En el caso de la jornada a tiemp SI ()	bajo será de (9) o parcial, existe pacto NO ()	aa sobre la realización de ho	conforme a	lo previsto er as (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La duración del prede prueba de (11) 1 MESES.	sente contrato se exter	nderá desde 06/DICIEMBR	RE/2023, hasta 08/	DICIEMBRE/	2023. Se establece un período
Cuando el convenio colectivo pe	ermita una duración ma	avor a la establecida legalo	mente, señálelo co	n una X: ()	

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: IBAÑEZ LAINEZ UNAI

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: IBAÑEZ LAINEZ UNAI

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: IBAÑEZ LAINEZ UNAI

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA						
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502				
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural.						
	1 (

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: IBAÑEZ LAINEZ UNAI

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 06 de DICIEMBRE del 2023

